



RESOLUCION No _____ de 2.010

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 002 – HUC-2.010"

EI GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, con fundamento en las facultades que le otorgan los Estatutos de la Empresa, El Estatuto Contractual de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe es una Institución pública prestadora de servicios de Salud del orden departamental, creada mediante decreto No 895 del 29 de Diciembre de 2.004, con el objeto de prestar con el carácter de servicio público a cargo del Estado, los servicios de promoción de la salud, previsión de la enfermedad, diagnostico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad en el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el distrito de Cartagena; por lo que debe contar con los medios necesarios para garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que se le adjudico al momento de su creación.

Que la junta directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, mediante acta de reunión No 009 del 30 de Diciembre de 2.009, en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de la vigencia del 2.010, otorgó facultades al Gerente de la ese, para iniciar las actuaciones administrativas necesarias para la contratación, de los servicios, requeridos para brindar una atención con calidad a los usuarios, financiados con los recursos y fuentes aprobados para tal fin.

Que el servicio a contratar producto de la presente convocatoria es de vital importancia para el hospital teniendo en cuenta que el personal en misión suministrado por el seleccionado es necesario para el desarrollo de los procesos y subprocesos de las funciones misionales de la entidad y para apoyo a las funciones administrativas, con personal profesional, técnico, auxiliar y operativo, quienes desarrollaran sus actividades de acuerdo a los perfiles y las exigencias contenidas en el termino de referencia y de esta forma prestar el servicio esencial encomendado al Hospital Universitario del Caribe.

Que por tratarse de una necesidad cierta, evidente y permanente, la E.S.E Hospital Universitario del Caribe procedió a adelantar la Convocatoria Pública No. 002 de 2010, en aras de contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores en misión, basado en la convocatoria Publica referenciada, para definir la mejor oferta económica para la entidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por el estatuto de contratación de la empresa, adoptado mediante acuerdo 005 de 2.006.



RESOLUCION No _____ de 2.010

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 002 – HUC-2.010"

Que por las razones expuestas, se hizo necesario realizar la convocatoria pública No. 002 – HUC - 2010 en aras de garantizar el normal funcionamiento de las áreas administrativas y asistenciales del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

Que la subgerencia Administrativa, ha proyectado el estudio previo para la contratación aquí señalada, así como las condiciones técnicas del proceso, consignadas en los términos de referencia respectivos; que fueron soportados presupuestalmente con la disponibilidad No. 0380 de Abril 14 de 2010 por valor de MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$1.306.000.000) M/C, situación que permite dar inicio al proceso contractual que conlleve a la celebración del contrato pertinente.

Que el día 16 de Abril de 2010 se insertó en la Página Web de la entidad el término de referencia rector de la Convocatoria Pública No. 002 -HUC- 2010, cuyo objeto se concreta en contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores en misión para el desarrollo de los procesos y subprocesos de las funciones misionales de la entidad y para apoyo a las funciones administrativas, con personal profesional, técnico, auxiliar y operativo, según las especificaciones, funciones y actividades que se describen en el capítulo seis (6) de los términos de referencia; previa proyección del estudio de conveniencia y análisis de oportunidad; cumpliendo en esta medida con lo establecido en el Estatuto Contractual de la Empresa.

Que el día 16 de Abril de 2.010, se procedió a publicar el aviso de prensa en el periódico denominado El Universal, publicando la invitación a participar de la convocatoria y los aspectos mas relevantes sobre los plazos y las etapas de la citada convocatoria pública 002 – HUC - 2010.

Que el día 23 de Abril de 2010, se cerró la Convocatoria Pública relacionada en este acto administrativo presentándose las propuestas de **GENTE A SU SERVICIO LTDA y EFICACES S.A.**, para su evaluación.

Que para adelantar el proceso de evaluación de las propuestas relacionadas, el Sr. Gerente procedió mediante Resolución a conformar el comité evaluador, integrado por un grupo interdisciplinario de personas para realizar los estudios de los aspectos, técnico, económicos y jurídicos, conforme a los parámetros y factores objetivos que se establecieron en los términos de referencia y de esta manera seleccionar la propuesta mas conveniente para la entidad.



RESOLUCION No _____ de 2.010

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 002 – HUC-2.010"

Que hecha la evaluación, según lo indican los términos de referencia se dieron los resultados que se anexan al presente acto administrativo para que hagan parte integral del mismo.

Que la verificación de los aspectos jurídicos de las propuestas presentadas, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES
1. GENTE A SU SERVICIO LTDA.	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido podrá ser evaluado técnica y económicamente.
2. EFICACES S.A.	No habilitado	No Hábil Jurídicamente por no cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia.

Que una vez dados a conocer los resultados de la verificación jurídica el comité procedió a presentar aquellos relacionados con los aspectos técnicos y financieros de la propuesta previamente habilitada, arrojando como resultado, que la firma GENTE A SU SERVICIO LTDA obtuvo el puntaje necesario para ser adjudicada la presente convocatoria, y de esta forma sugerirle su elección a la Gerencia, en consideración a que cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria No 002-HUC-2.010.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 002 – HUC – 2010, al Proponente: **GENTE A SU SERVICIO LTDA**, relacionada en la evaluación técnica y económica y en los aspectos jurídicos, como la propuesta indicada de conformidad con los términos de referencia, y la parte motiva del presente acto administrativo.



RESOLUCION No _____ de 2.010

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 002 – HUC-2.010"

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se ordena la celebración del contrato a que haya lugar, teniendo en cuenta los parámetros consignados en el término de referencia rector de la convocatoria objeto de adjudicación en éste acto; la propuesta presentada por el oferente seleccionado, y el presupuesto general asignado; para lo cual, la Subgerente administrativa, de conformidad con las proyecciones realizadas, procederá a determinar el monto a contratar con el seleccionado. Parágrafo: En todo caso, la sumatoria del valor del contrato a celebrar, no podrá superar los MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$1.306.000.000) M/C apropiados en la disponibilidad presupuestal No. 0380 del 14 de Abril de 2010.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al proponente favorecido, y publicarla en la página Web de la entidad.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, el día _____

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente

C. C. Exp. Convocatoria Pública 002 – HUC – 2010.

Avalado por comité evaluador:

1. aspectos técnicos y financieros:

Javier Rodríguez Benítez
Adriana Trucco de la Hoz

2. Verificación Jurídica:

Manuel Ramírez
Felmir Martínez
Feliz Martínez
José Miguel Torres